



0020

CERTIFICADO N° \_\_\_\_\_ / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la I. Sesión Extraordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 10 de Enero de 2017, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la solicitud de suplementación por la cantidad de \$ 113.851.228.- que se adiciona al presupuesto vigente en la iniciativa denominada: **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA NIÑOS/AS, JOVENES Y DOCENTES EN EL AMBITO DE LA MUSICA DE CONCIERTO”**, BIP 30114245-0, a que se refiere el Of. Ord. N° 1088/2016, del 5 de Diciembre de 2016, de la Sr. Intendente Regional (S) de Tarapacá, que acompaña el Informe Ejecutivo de tres (3) páginas de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional de Tarapacá, del 1° de Diciembre de 2016, Of. Ord. N° 511 del 18 de Noviembre de 2016, de la Sra. Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de Tarapacá, y documento adicional justificante de detalles de trece (13) páginas.

1.- Se deja constancia que de acuerdo al sentido del análisis y debate en Sala surgido con motivo de la iniciativa, y considerando las aclaraciones de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá y las precisiones de la Sra. Jefa de DACOG, del GORE, la suplementación con el objeto precisado en los instrumentos fundantes, se llevará a efecto mediante la recepción de los recursos por parte de la entidad Corporación de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá, al programa financiero sobre gastos de funcionamiento, lo que implica cubrir las necesidades del orden en esa aplicación por el lapso de tres (3) meses.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0034/2016, del 10 de Enero de 2017, de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá, en cuanto expresa que se propone como entidad ejecutora a la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá y con abono al programa de gastos de funcionamiento, para esos precisos fines.

2.- De la misma manera, se deja formal constancia de la solicitud realizada a la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá, de instruir que se configure y presente para aprobación del Consejo, a la brevedad posible, un proyecto/programa, que en lo sustancial mantenga la institución de la Orquesta Regional de Tarapacá, que recoja la experiencia habida en su establecimiento y las formulaciones de rectificación de metas, objetivos, actividades, presencia en la comunidad, impacto social, etc., atendida la relevancia de su creación y consolidación.

Para la adopción del acuerdo se tienen a la vista los instrumentos referidos en el primer párrafo de la presente certificación, los que se dan por reproducidos en todas y cada de sus partes y se entiende de la misma manera integrante del acuerdo y certificado, para todos los efectos.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Haroldo Quinteros Bugueño; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se abstienen de votar los Srs. Felipe Rojas Andrade y Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto del Sr. José Lagos Cosgrove, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Fundamenta su voto el Sr. Felipe Rojas Andrade y José Zavala Valenzuela, de cuyo tenor se deja constancia en acta.

Conforme.- Iquique, 11 de Enero de 2017.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**